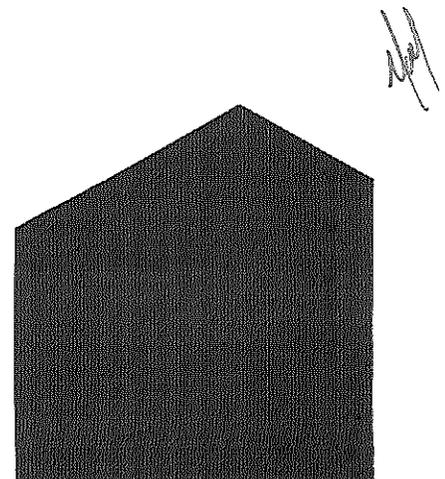
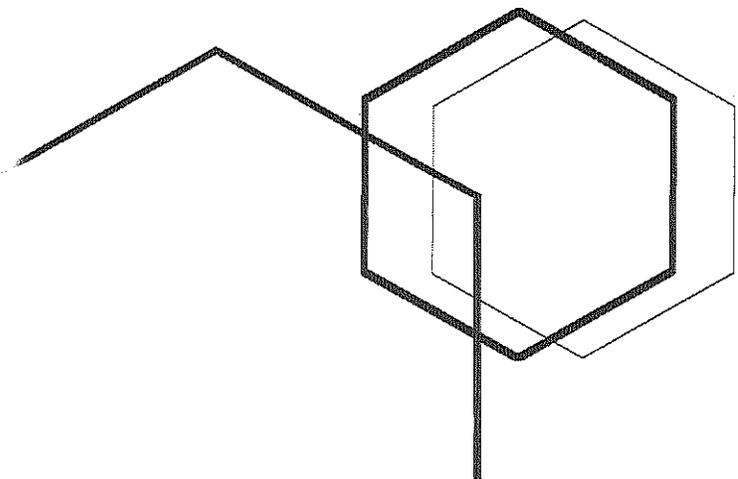


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Informe cuatrimestral
mayo-agosto de 20201

Comité de Transparencia

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel



Informe cuatrimestral mayo-agosto de 20201

Como parte de las atribuciones conferidas a este Instituto, particularmente en materia de Transparencia, el impulso de la máxima publicidad y el cumplimiento de sus atribuciones en esta materia son parte medular que distingue y fortalece la construcción de la democracia, por lo que es de vital importancia el impulso de actividades que catapulten a este órgano como uno auténticamente comprometido con la rendición de cuentas.

De este modo, en el periodo que se reporta, de mayo a agosto del 2021 se han impulsado y llevado a cabo actividades y trabajos que permiten el más y mejor acercamiento de la ciudadanía con este órgano autónomo, a fin de propiciar un acceso a la información eficiente y eficaz; al tiempo que se promueven actividades que permitan la cada vez y mayor protección de los Datos Personales, el ejercicio de los Derechos ARCO.

Siempre con el objetivo de acercar al IEM con las y los ciudadanos, se desarrollan actividades que por una parte nos sitúan como sujetos obligados comprometidos y que cumplen con lo que distingue la ley para generar espacios de interacción, y por la otra, actividades que permitan proyectar, a través de la transparencia proactiva, el quehacer institucional.

Por tanto, el presente documento está organizado en cuatro rubros:

- I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información
- II. Información de Oficio
- III. Protección de Datos Personales
- IV. Transparencia proactiva
- V. Actividades generales

En la primer sección se aborda de manera detallada el cumplimiento al derecho de los ciudadanos de acceder a la información que genera éste órgano, en el segundo se atiende a la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones específicas y comunes de los sujetos obligados; en la sección de protección de Datos Personales podremos encontrar todas aquellas actividades, herramientas e instrumentos implementados para dar certeza a los titulares de la información, que sus datos estarán a salvo.

Finalmente, en actividades generales se detallarán todas aquellas

El trabajo que se informa en el presente documento está basado en los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, y transparencia establecidos en el artículo 9 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONTENIDO

I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información

I.I. Recursos de revisión

II. Información de oficio

II.I. Quejas

III. Protección de Datos Personales

IV. Transparencia proactiva

IV.I. Publicación de documentos en la página del IEM

IV.II. Capacitación

V.II.I. **Presentación y puesta en marcha del Buzón Naranja**

IV.II. II. **Capacitación a cargo del órgano garante y para enlaces de transparencia**

IV.II.III. Elaboración y publicación de infografías

IV.II.IV. Traducción al purépecha

V. Actividades generales

V.I. Reuniones de trabajo

V.II. Sesiones de Comité

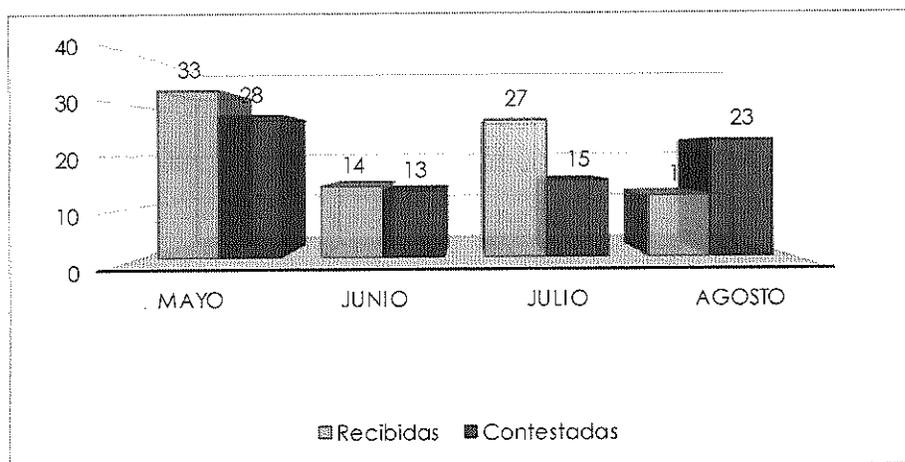
V. II. I. Acuerdo del Comité por el que se aprueba la clasificación de la información como reservada, presentada por las direcciones y coordinaciones del IEM, así como el Índice de Información Reservada correspondiente al primer semestre del 2021.

V.III. Oficios atendidos

V. IV. Otras actividades

I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información

Una de las responsabilidades centrales de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información de este Instituto es la de promover e impulsar el cumplimiento del derecho de la ciudadanía acceder a la información que generan sus autoridades, razón por la cual, se destaca la atención a las solicitudes de información, siendo que en el periodo que se informa se recibieron 86 solicitudes de información, y con el apoyo de las áreas responsables, generadoras de la información se emitieron 79 respuestas durante el cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto.

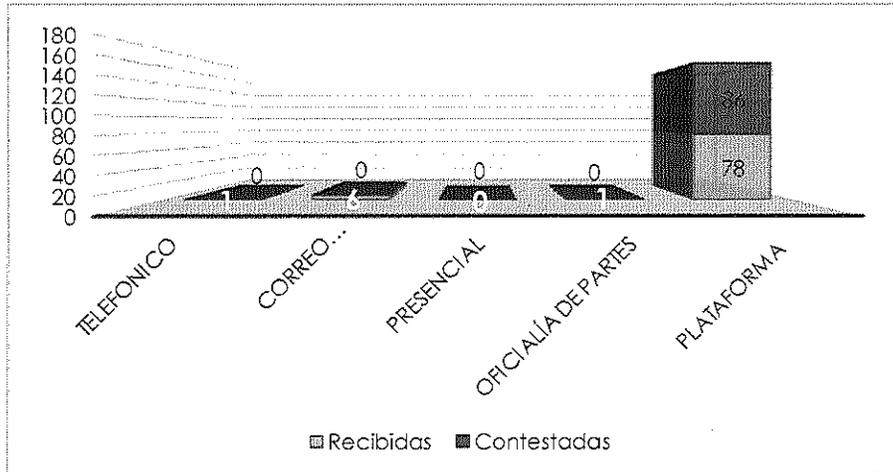


Detalle de las solicitudes recibidas y contestadas por mes.

Cabe hacer mención que, si bien es cierto la ciudadanía puede acceder a la información a través de la página oficial del Instituto, también lo es que, con la intención de maximizar el derecho de acceso a la información, este órgano dispone de diversas vías a través de las cuales la ciudadana o el ciudadano puede ejercer su derecho, en el periodo que se reporta no hubo solicitudes de manera presencial, se recibieron 6 por medio del correo electrónico institucional, una vía telefónica y una más a través de la oficialía la de partes.

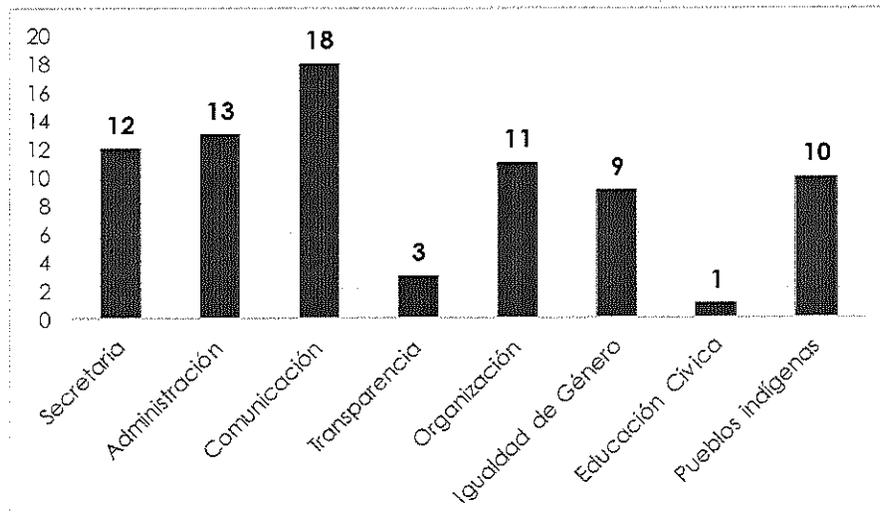
En cada uno de los casos, con independencia de la forma en que fue recibida la petición, la respuesta se puso a disposición de la o el peticionario a través del medio que él o ella misma señalan, sin embargo, todas y cada una son reportadas en la plataforma, el Sistema de Solicitudes del Estado de Michoacán, que está a disposición de todos los sujetos obligados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ahora bien, entre los objetivos que se persiguen destaca el de cumplir con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que dice que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, lo que nos ha llevado a modificar el procedimiento interno de respuesta, y actualmente, previo a la asignación de la solicitud, se hace una revisión y en el caso que es posible una propuesta a fin de ser validada por el área responsable, de modo que los tiempos se acortan y la carga de trabajo en otros espacios se disminuye considerablemente.

Lo anterior con la intención de apoyar en la mayor medida que se pueda a las áreas responsables y llevando una relación de colaboración respetuosa y eficiente.

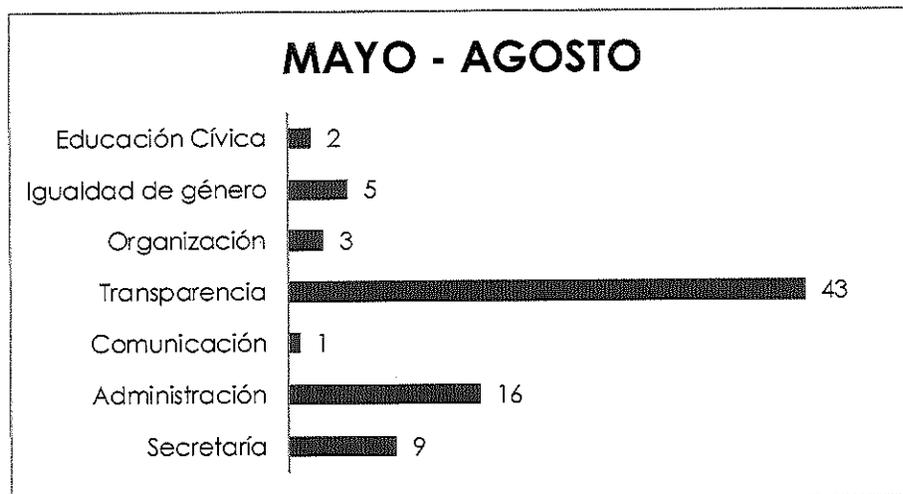


Tiempo en promedio que tardan las áreas responsables de la información.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •

Finalmente, todo ello nos ha permitido descongestionar el trabajo en las áreas responsables, generando una dinámica que permite que se invierta una menor cantidad de tiempo en la elaboración de las respuestas, y en su lugar únicamente se solicita su autorización, visto bueno o la emisión de observaciones.



Solicitudes contestadas por área

I.I. Recursos de revisión

En atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas emitidas por este órgano y presentar un Recurso de Revisión, derivado de la actualización o no de las causales que distingue el artículo 136, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se recibieron dos quejas, para las cuales esta Coordinación elaboró el informe que sería firmado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en virtud a la fe pública que su cargo le atribuye, así como porque las quejas presentadas por la ciudadanía son notificadas directamente a la presidencia del IEM y quien lo encabeza instruye a ésta última la elaboración del informe respectivo.

La primera queja corresponde a la presentada por Gabriela García Sandoval, notificada por el órgano garante el 11 de agosto de la presente anualidad, y en la que se argumentó no haber recibido la respuesta en el formato que había sido solicitada, por lo que mediante el informe solicitado se entregó en formato Excel la información que inicialmente se sugirió consultara a través de la página institucional.

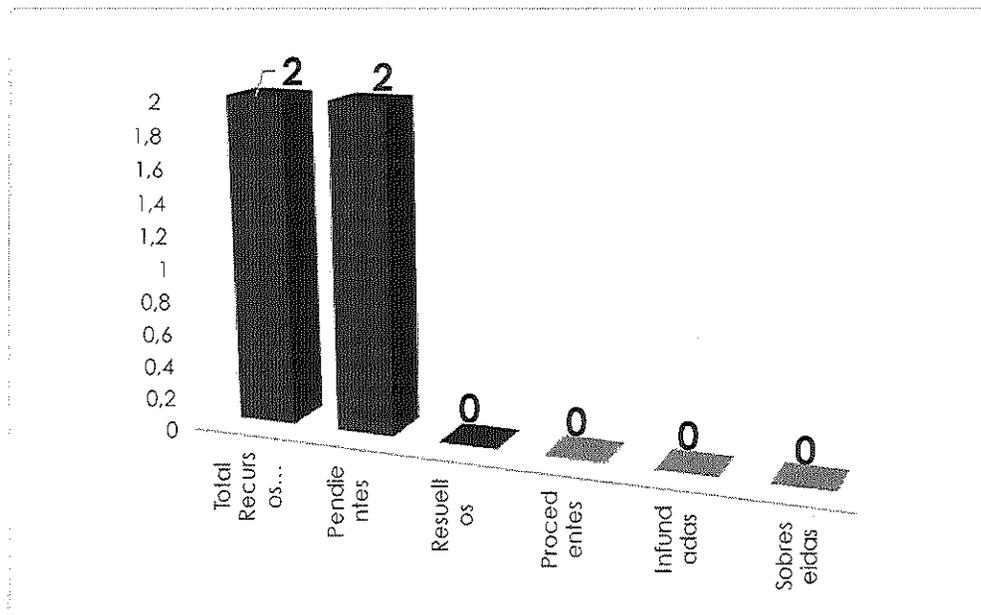
El segundo de los Recursos de Revisión fue presentado por la C. Barbara Damaris Meeser Taubig por no entregársele la lista de las candidaturas electas en el proceso electoral. Ello debido a que al no estar resueltos en su totalidad

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •

los medios de impugnación presentados, se proporcionó la información oficial que al momento estaba disponible.

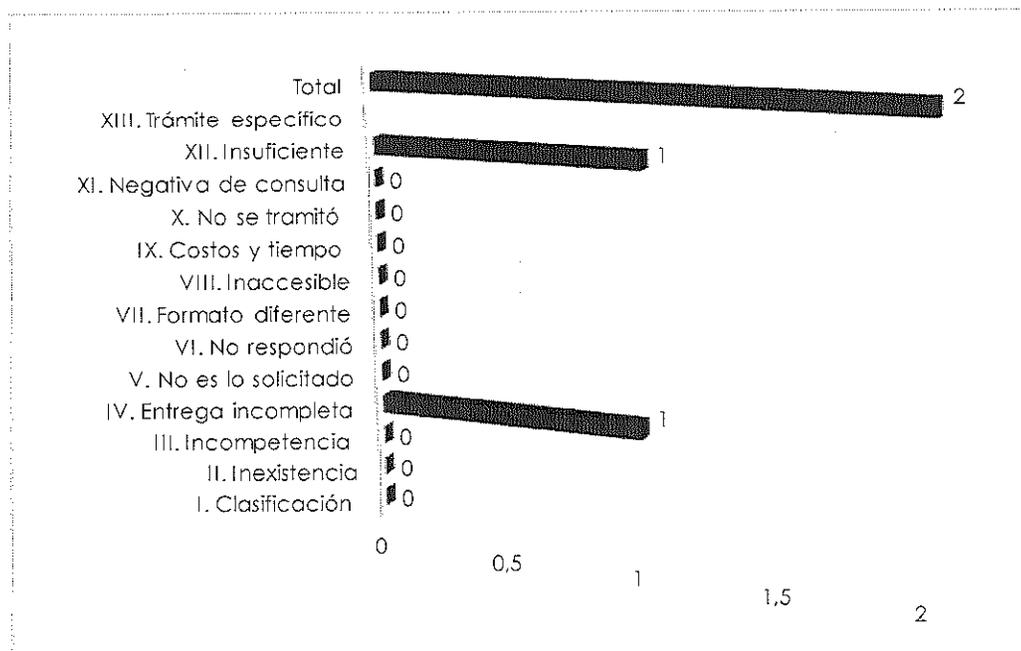
Por lo tanto y al recibir los resultados de los cómputos, la quejosa manifestó su inconformidad y en el informe elaborado por la coordinación se le entregó en formato Excel el documento que contiene los nombres de los candidatos electos durante el Proceso Electoral 2020-2021, con la salvedad de que dicha información podría sufrir cambios derivados de las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales electorales.



Por lo tanto, se realizó igual número de informes dirigidos al órgano garante, mismos que, como ya se anticipó, se entregaron a la Secretaría Ejecutiva para su revisión y firma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •



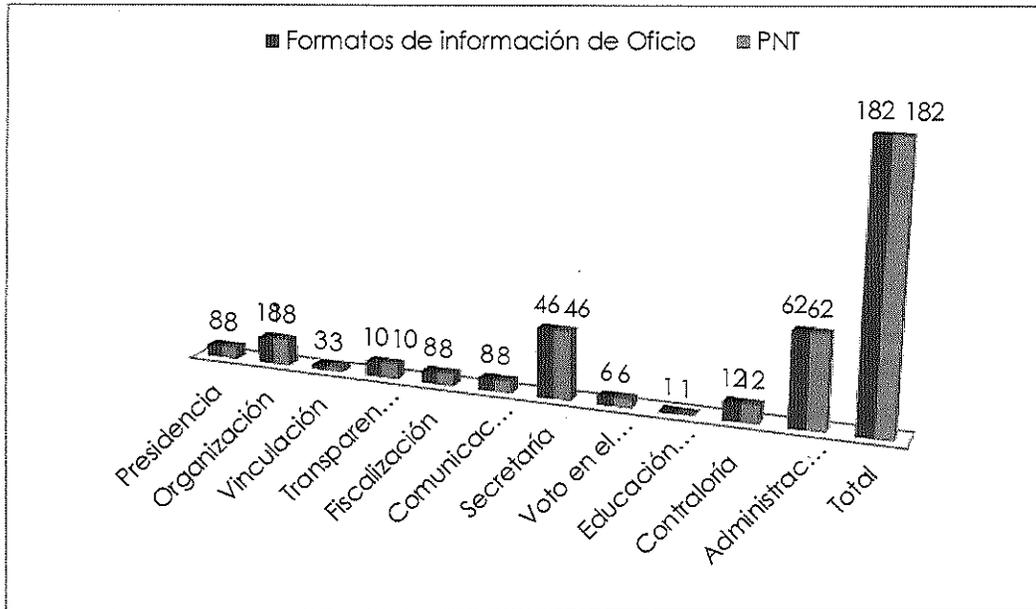
La presente gráfica describe el motivo de inconformidad planteado en la queja, de acuerdo con las causales establecidas en la ley, lo que no necesariamente coincidirá con la decisión final del órgano garante.

II. Información de oficio

Una responsabilidad más de la Coordinación de Transparencia es la de la publicación de la información de oficio que, conforme al numeral décimo segundo de los *Lineamientos para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las Obligaciones de Transparencia* que deben difundir los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el artículo 126, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 34 del Reglamento Interior del IEM, y Capítulo VII del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEM, en coordinación con las áreas responsables de generar la información y llenar los formatos de oficio, se subió a la página oficial del instituto un total de 182 documentos e igual número de documentos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •



Para la publicación dichos formatos, fue necesario que previamente se realizara una revisión a los mismos, lo cual en este periodo implicó la corrección de 154 formatos, actividad que realiza la Coordinación de Transparencia.

II.1 Quejas

Durante el periodo que comprende de mayo a agosto del presente año es decir, durante el segundo cuatrimestre, no se presentaron quejas a esta Coordinación relacionadas con la responsabilidad que tiene respecto de la publicitación del trabajo del Instituto a través de sus redes sociales e institucionales, como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal www.iem.org.mx

III. Protección de Datos Personales

Una labor importante para el Instituto, que cobra gran relevancia con el cada vez mayor uso de las redes sociales, es la Protección de Datos Personales y sensibles, por lo que en cumplimiento al título segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, a través de esta Coordinación se elaboró la propuesta de Propuesta para el uso y destrucción de Información Sensible y Datos Personales una vez concluido el proceso electoral, documento que forma parte del Sistema Integral de Protección de Datos Personales (aprobado el pasado 28 de agosto del 2020), a través del cual se obliga a la Coordinación generar instrumentos que permitan dar certeza a los titulares de los Datos de su uso correcto y cuidadoso en todo momento.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •

En el documento referido, se especifica cuáles son los Datos Personales los requisitos para su recepción y su tratamiento, lo anterior con sustento en el derecho humano a la vida privada, es decir, al derecho de no ser molestado por persona o entidad alguna, en las actividades que legítimamente el titular de los datos decide mantener fuera del conocimiento público.

Dicho documento, una vez concluido su diseño, formará parte de los instrumentos que se ponen a disposición de quienes laboran en el IEM, a modo de guía para el manejo, conservación, tratamiento y/o destrucción de la información generada durante el periodo que comprende al proceso electoral, previo y posterior a este.

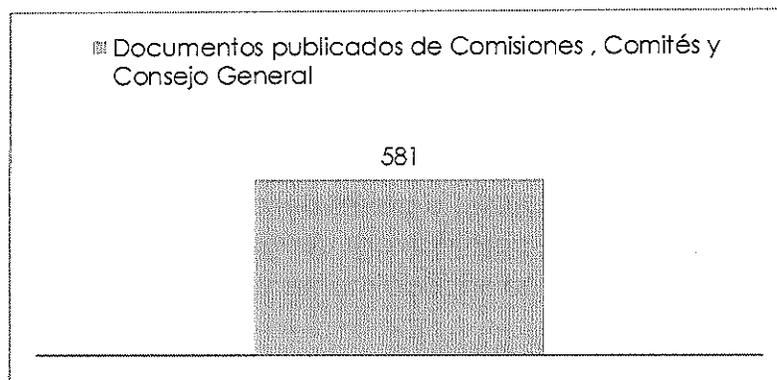
Se actualizaron las cartas de consentimiento de uso de datos personales e imagen, así como la relativa al compromiso de tratamiento de datos de los integrantes del IEM.

Atendió el requerimiento solicitado por la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, de apoyo para elaborar 2 avisos de privacidad, 8 más para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las representaciones de Partidos Políticos y 2 para la Comisión de seguimiento para casos de hostigamiento y acosos sexual o laboral.

IV. Transparencia proactiva

IV.I. Publicación de documentos en la página del IEM

Con la intención de generar conocimiento público útil, enfocado en las necesidades las y los ciudadanos que sirva como impulso de apertura institucional, se promovió y apoyó la publicación de diversos documentos en la página del instituto, distintos a los que por ley obliga, de modo que en el periodo que se reporta se realizó la publicación de 581 documentos generados por las direcciones, coordinaciones, comisiones, comités, Consejo General y la Junta Estatal Electoral, entre los que se puede mencionar, actas, acuerdos, informes y reportes.



IV. II. Capacitación

IV.II. I. Presentación y puesta en marcha del Buzón Naranja

Como parte de las capacitaciones impartidas por el Instituto, el personal atendió el evento Presentación y puesta en marcha del Buzón Naranja, el cual ha sido implementado por el Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán y tiene por objeto la recepción de denuncias derivadas a partir de diversas conductas de las personas servidoras públicas, como puede ser hostigamiento y acoso sexual o laboral.

IV.II. II. Capacitación a cargo del órgano garante y para enlaces de transparencia

A fin de promover la constante actualización en temas diversos relacionados con la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos, entre otros, se participó y se asistió a diversas actividades de capacitación, tal como se describe enseguida.

Durante los meses que se informa, las dos personas que integran la Coordinación de Transparencia asistieron virtualmente un total de 10 capacitaciones, la mayoría de ellas realizadas los jueves de cada semana, otras diferidas, sobre los temas que se describen enseguida:

1. Órgano Garante y Solicitudes de Información.
2. Acceso a la Información Pública: Verificaciones, obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados.
3. Anuncio de cambio de Plataforma de Infomex a SISAI.
4. Protección de datos personales y transparencia proactiva
5. Plataforma Nacional de Transparencia, actualizaciones.
6. Acceso a la información y obligaciones de transparencia.
7. Acceso a la Información Pública: Funciones y obligaciones de los Comités de Transparencia de los sujetos Obligados.
8. Instrumentos de control y consulta archivísticos: inventario documental
9. Protección de Datos Personales
10. Accesibilidad a la información en igualdad de circunstancias, lenguas indígenas".
11. Presentación de la plataforma SISAI.
12. Protección de Datos Personales, Portabilidad en el ámbito público y privado y su marco normativo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •

De manera particular y fuera del marco de la capacitación semanal, se atendieron de manera presencial a 2 invitaciones a eventos del órgano garante:

- 1) Foro Internacional "El Impacto del Oficial de Datos Personales en México vs. El Delegado de Datos Personales España".
- 2) Lanzamiento del "Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo (SARCOPMICH).

El 25 de junio de 2021, se impartió una capacitación en colaboración con el Órgano Garante (IMAIP) dirigida a los enlaces de transparencia de este Instituto, con el tema "SISAI", para el debido cumplimiento de obligaciones de transparencia, el cual expone el cambio de plataforma de Infomex.

IV.II.III. Elaboración y publicación de infografías

A fin de ampliar los espacios de difusión de la información generada por el IEM, se redactaron 30 infografías a partir de la información más solicitada en el instituto, así como en la generada en las áreas de este órgano administrativo, para las cuales se solicitó la colaboración de la Coordinación de Comunicación Social.

IV.II.IV. Traducción al purépecha

Se elaboró un texto de 3 páginas con contenido de interés para las comunidades indígenas, mismo que se revisó y corrigió, a fin de que a través de un folleto que se publique en la página del Instituto, y se generen más espacios de comunicación e inclusión entre las personas que hablan lengua.

V. Actividades generales

V.I. Reuniones de trabajo

Durante el mes de agosto la Coordinación ha realizado 2 reuniones con el personal para mejorar y organizar el trabajo, así como realizar la asignación de actividades.

V.II. Sesiones de Comité

Durante el periodo señalado se realizaron 4 sesiones ordinarias del Comité en donde se presentaron los avances en el cumplimiento de las atribuciones y el Programa Anual de Trabajo, a través de la elaboración y presentación de 16 informes y 4 actas de sesión, contando en todos los casos con la presencia de

las y el integrante del Comité, así como de las representaciones de los partidos políticos.

V. II. I. Acuerdo del Comité por el que se aprueba la clasificación de la información como reservada, presentada por las direcciones y coordinaciones del IEM, así como el Índice de Información Reservada correspondiente al primer semestre del 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que destaca que, cada semestre las áreas del sujeto obligado deberán elaborar un índice de expedientes clasificados como reservados, el 9 de julio, en sesión ordinaria del Comité de Transparencia, se aprobó la clasificación de la información propuesta por las direcciones y coordinaciones del Instituto, así como el índice de Información Reservada.

Todo ello, previa valoración de la propuesta realizada por los responsables generadores de la información, quedando un total de 133 documentos clasificados, de entre los que se destacan las quejas en trámite en la Contraloría Interna, cuadernos de antecedentes y expedientes de procedimientos especiales y ordinarios sancionadores que se encuentran en proceso en la Secretaría Ejecutiva.

V.III. Oficios atendidos

Para el eficiente cumplimiento de las atribuciones, así como para la generación de actividades coordinadas, se elaboraron los oficios correspondientes para solicitar a las áreas la entrega de los formatos del segundo trimestre.

También se solicitó las actas aprobadas, correspondientes a las sesiones ordinarias, extraordinarias o urgentes que hayan generado las áreas.

Finalmente, se solicitó un listado de expedientes clasificados como reservados, de manera total o parcial, tanto del Área como de las Comisiones o Comités, con lo cual se dio cumplimiento a lo que exige la norma en cuanto a la generación y aprobación del Índice de Información Reservada que se generó en las áreas durante el primer semestre del año en curso.

V. IV. Otras actividades

En atención a la instrucción de la Secretaría, el personal de la coordinación apoyó en tres ocasiones al Comité del distrito 16 en diversas actividades como lo fue el sellado, captura y escaneo de las actas de casilla generadas el pasado 6 de junio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

• • •

Asimismo, durante el desarrollo del proceso electoral se han grabado 15 audios, de diversos temas en materia electoral y relacionados con las consultas indígenas realizadas o en curso, que se difundieron a través de las redes institucionales o bien fueron transmitidas a los miembros de las comunidades indígenas a través del perifoneo.

Se elaboraron también 16 informes mensuales, 15 informes semanales, 53 informes diarios.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2021, los integrantes del Comité de Transparencia, su Presidente, el Consejero Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y, las Consejeras Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, en presencia de la Secretaría Técnica, Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez.



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente
del Comité de Transparencia



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral integrante del Comité de
Transparencia



**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz
de León**
Consejera Electoral integrante
del Comité de Transparencia



Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia